

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 5-2023-MDC/CS-1

En la ciudad de Crucero, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento y Logística, a las 15:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2023-MDC/GEMU, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N°5-2023-MDC/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es: **Elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable desagüe - redes distribución conexiones domiciliarias y planta de tratamiento de aguas residuales localidad Crucero, distrito de Crucero - Carabaya – Puno”**; a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------|----------|---|--------------|---|
| Presidente | Mary Luz Quispe Sucapuca | Titular | X | Dependencia: | Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental |
| | | Suplente | | | |
| Primer Miembro | Hubert Mario Ramos Quispe | Titular | X | Dependencia: | Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural |
| | | Suplente | | | |
| Segundo Miembro | Roger Ernesto Vilca Chumpi | Titular | X | Dependencia: | Oficina de Abastecimiento y Logística |
| | | Suplente | | | |

REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el presente procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

| N° | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro |
|----|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10020386997 | VARGAS HAMANI HUGO JAVIER | 21/11/2023 | Válido | | 21/11/2023 | 10020386997 |
| 2 | Proveedor con RUC | 10421559029 | FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI | 15/11/2023 | Válido | | 15/11/2023 | 10421559029 |
| 3 | Proveedor con RUC | 20448454747 | R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20/11/2023 | Válido | | 20/11/2023 | 20448454747 |
| 4 | Proveedor con RUC | 20604372594 | INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 21/11/2023 | Válido | | 21/11/2023 | 20604372594 |
| 5 | Proveedor con RUC | 20604501289 | JASOVI INGENIERIA Y MINERTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 21/11/2023 | Válido | | 21/11/2023 | 20604501289 |
| 6 | Proveedor con RUC | 20606807318 | HATUN ILLARY CORSENG S.A.C. | 20/11/2023 | Válido | | 20/11/2023 | 20606807318 |
| 7 | Proveedor con RUC | 20608042271 | GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 21/11/2023 | Válido | | 21/11/2023 | 20608042271 |
| 8 | Proveedor con RUC | 99000027762 | CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA | 17/11/2023 | Válido | | 17/11/2023 | 99000027762 |

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Conforme a las reglas establecidas en las bases, dos (02) participantes presentaron su oferta:

| N° | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|----|-------------|--|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1 | 20606807318 | CONSORCIO CRUCERO | 23/11/2023 | 19:08:26 | 20606807318 | 23/11/2023 | 19:09:59 | Enviado | Valido |
| 2 | 20448454747 | R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 23/11/2023 | 21:33:40 | 20448454747 | 23/11/2023 | 22:24:49 | Enviado | Valido |

APERTURA DE LA OFERTA TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

El Comité de Selección verifica la documentación obligatoria solicitada en las bases, así mismo se verifica el cumplimiento de los términos de referencia solicitadas por el Área Usaria, con la finalidad de determinar la admisión de la oferta, según el siguiente detalle:

| DOCUMENTACIÓN | CONSORCIO CRUCERO | R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
|---|-------------------|--|
| a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Si cumple | Si cumple |
| a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Si cumple | Si cumple |
| a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Si cumple | Si cumple |
| a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Si cumple | Si cumple |
| a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) | Si cumple | Si cumple |
| a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | Si cumple | No corresponde |
| RESULTADO | ADMITIDA | ADMITIDA |

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido se procede a la calificación de las ofertas técnicas conforme al numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento:

| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | CONSORCIO CRUCERO | R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
|--|-------------------|--|
| C. Experiencia del postor en la especialidad | Cumple | Cumple |
| CALIFICA/NO CALIFICA | CALIFICA | CALIFICA |

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas técnicas conforme al numeral 82.2 del artículo 82 del Reglamento:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN | CONSORCIO CRUCERO | R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
|--|--|-------------------|--|
| A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 3 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 50 puntos</p> | 70 ¹ | 70 ² |

¹ El postor acreditó una experiencia de S/ 302,800.00 equivalente a 3.68 veces el valor referencial.

² El postor acreditó una experiencia de S/ 366,000.00 equivalente a 4.44 veces el valor referencial.

| | | | |
|--|--|------------|----------------|
| B. METODOLOGÍA PROPUESTA | Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 25 puntos | 25 | 0 ³ |
| | No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos | | |
| C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL | Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos | 3 | 3 |
| | No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos | | |
| E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA | Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos | 2 | 2 |
| | No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos | | |
| PUNTAJE TOTAL | | 100 | 75 |

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas económicas conforme al numeral 83.1 y 83.2 del artículo 83 del Reglamento, a los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo establecida en las bases:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | CONSORCIO CRUCERO |
|--|-------------------|
| A. PRECIO | 74,121.23 |
| $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> | 100 |
| PUNTAJE TOTAL | 100 |

Acto seguido se procede determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidas en las bases y conforme al numeral 83.3 del artículo 83 del Reglamento:

³ OBSERVACIONES A LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR EL POSTOR R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

- En el punto: 1.2 RELACIÓN DE ACTIVIDADES (página 112 de la propuesta); no cumple con la metodología de los términos de referencia contemplada en el punto 10.2 metodología (página 26 de las bases del proceso), en el cual se enmarca en cinco principios.
- En el punto: 2. UTILIZACIÓN DE RECURSOS Y PERSONAL (página 113 de la propuesta) no se considera ni los recursos ni el personal que está establecido con los términos de referencia (página 26 de las bases del proceso).
- En el punto: 3. ORGANIGRAMA Y MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES (página 114 y 115 de la propuesta); El Organigrama Funcional y matriz de asignación de responsabilidades no cumple con los términos de referencia 10.3 Recursos a ser previstos por el consultor (página 26 de las bases del proceso), el cual debería ser coherente con la estructura de costos de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra, de los términos de referencia (páginas 46-47 de las bases del proceso), así mismo no se adjunta la estructura de costos de la elaboración del expediente técnico de saldo de obra.
- En el punto: 6. ESQUEMA DEL DESARROLLO (presentación de la versión final del expediente técnico según formato del ministerio de vivienda), (página 125 de las bases del proceso), el postor no presenta el esquema del desarrollo según formatos del ministerio de vivienda, Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos y la Resolución Ministerial N°192-2018-VIVIENDA, siendo de importancia por ser un proyecto que será financiado por dicho Ministerio.

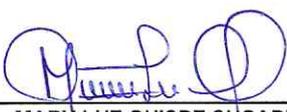
POR LO TANTO: La metodología propuesta es inconsistente y NO DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTE LA OFERTA el postor: R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC: 20448454747, quedando desestimada dicha metodología.

| FACTOR DE EVALUACIÓN | CONSORCIO CRUCERO |
|---|-------------------|
| Evaluación técnica | 100 |
| Evaluación económica | 100 |
| PUNTAJE TOTAL = C1PTI+C2PEI | 100 |
| Bonificación 5% Mype | 5 |
| PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES | 105 |

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los integrantes del Comité de Selección por unanimidad, dan por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación de acuerdo al análisis efectuado y le otorgan la Buena Pro al postor **CONSORCIO CRUCERO** (20448576265 - FEDISSER S.R.L. y 20606807318 - HATUN ILLARY COBSERG S.A.C.) del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 5-2023-MDC/CS-1**, cuyo objeto: **Elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable desagüe - redes distribución conexiones domiciliarias y planta de tratamiento de aguas residuales localidad Crucero, distrito de Crucero - Carabaya – Puno"**, por el importe de su oferta económica equivalente a la suma de **S/ 74,121.23 (setenta y cuatro mil ciento veintiuno con 23/100 soles)**.

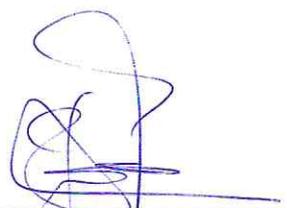
Con lo mencionado anteriormente, se dio por culminada el presente acto siendo las 17:00 horas del día veinticuatro (24) del mes de noviembre de 2023, procediéndose a la suscripción de la presente acta.



MARY LUZ QUISPE SUCAPUCA
Presidente del Comité de Selección



HUBERT MARIO RAMOS QUISPE
1º Miembro Titular de CS



ROGER ERNESTO VILCA CHUMPI
2º Miembro Titular de CS